

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

CONTRATO No.	101496-001-2022 (PAF-CORMAGDALENA -O-002-2022)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	DRAGADOS HIDRAULICOS S.A	VALOR CONTRATO	\$ 7.724.822.673,00
		DURACIÓN CONTRATO	HASTA 31 DE JULIO 2022
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	15/03/2022	INICIO EJECUCIÓN	1/04/2022
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	27/07/2022
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ	VALOR ADICIÓN	N/A
		TIEMPO PRÓRROGA	1 MES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	33-45-101107606
		CERTIFICADO(S)	3
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 830.053.105-3		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	1/04/2022	/ 28/02/2022	\$ 2.317.446.801,90	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1/04/2022	/ 30/08/2022	\$ 772.482.267,30	10%
Total Asegurado			\$ 3.089.929.069,20	

**OBSERVACIONES:**

Mediante el presente certificado se imparte aprobación del ANEXO 3 correspondientes al OTROSÍ No. 1 suscrito el 27 de julio de 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 25/08/2022

Aprobó

  
JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE  
Coordinador Jurídico P.A FINDETER  
Vicepresidencia de Contratación Derivada

Elaboró:

  
MARIA ALEJANDRA MORA CIPAGAUTA  
Abogado Responsable P.A FINDETER  
Vicepresidencia de Contratación Derivada

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111  
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546  
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345  
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739  
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909  
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5  
Solicitudes: 018000 919015  
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co  
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda



## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONTRATO No.	101496-001-2022 (PAF-CORMAGDALENA -O-002-2022)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.	VALOR CONTRATO	\$ 7.724.822.673,00
		DURACIÓN CONTRATO	HASTA 31 JULIO DE 2022
FECHA PERFECCIONAMIENTO	15/03/2022	INICIO EJECUCIÓN	1/04/2022
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	27/07/2022
ACTO ASEGURADO	ACTA DE INICIO	VALOR ADICIÓN	N/A
		TIEMPO PRÓRROGA	1 MES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	33-40-101068018
		CERTIFICADO(S)	3
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 830.053.105-3 Y TERCEROS AFECTADOS		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1/04/2022	/ 30/08/2022	\$ 1.544.964.534,60	20%
Total Asegurado			\$ 1.544.964.534,60	


### OBSERVACIONES:

Mediante el presente certificado se imparte aprobación del ANEXO 3 correspondientes al OTROSÍ No. 1 suscrito el 27 de julio de 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 25/08/2022

Aprobó

  
JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE  
Coordinador Jurídico P.A FINDETER  
Vicepresidencia de Contratación Derivada

Elaboró

  
MARIA ALEJANDRA MORA CIPAGAUTA  
Abogado Responsable P.A FINDETER  
Vicepresidencia de Contratación Derivada

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111  
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546  
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345  
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739  
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909  
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5  
Solicitudes: 018000 919015  
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co  
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CALLE 100</b>			COD.SUC <b>33</b>		NO.PÓLIZA <b>33-45-101107606</b>		ANEXO <b>3</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
08 08 2022		01 04 2022		00:00		30 08 2025		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.526.598-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>6113550</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.525.148-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CALLE 72 NO 10 03</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>5945111</b>			
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) CUYO OBJETO ES CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL ES LA CONSTITUCION DE UN PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO DEL PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER (PAF) NO. 3-1-68573 DE 2017, CON LOS RECURSOS QUE TRANSFERIRA EL FIDEICOMITENTE, BENEFICIARIO O CORMAGDALENA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA QUE COMO VOCERA Y ADMINISTRATIVA DEL PATRIMONIO AUTONOMO, ADMINISTRE, PAGUE, Y CELEBRE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE FIDEICOMISO Y QUE EL BENEFICIARIO INSTRUYA CON CARGO A LOS RECURSOS DE ESTE.

ASEGURADO:  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. con 860.525.148-5  
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, con NIT. 830.053.105-3

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	01/04/2022	28/02/2023	\$2,317,446,801.90	\$2,317,446,801.90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/04/2022	30/08/2025	\$772,482,267.30	\$772,482,267.30

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 1 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****194,707.00	\$ *****8,000.00	\$ *****38,514.00	\$ *****241,222.00	\$ ****3,089,929,069.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEVIDA DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
33-45-101107606

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CALLE 100</b>			COD.SUC <b>33</b>		NO.PÓLIZA <b>33-45-101107606</b>		ANEXO <b>3</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
08 08 2022		01 04 2022		00:00		30 08 2025		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.526.598-0</b>
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO: <b>6113550</b>

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.525.148-5</b>
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO <b>5945111</b>

ADICIONAL:

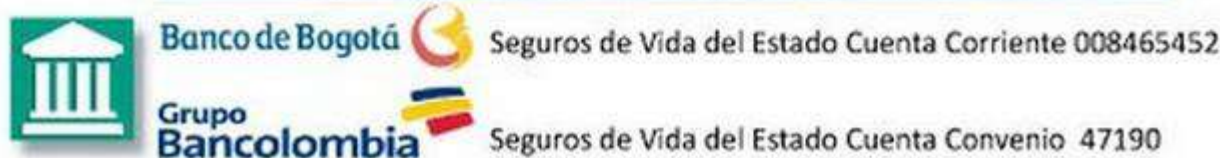


### PAGINA WEB

### CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



VALOR PRIMA NETA \$ ****194,707.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****38,514.00	TOTAL A PAGAR \$ *****241,222.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****3,089,929,069.20	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

### FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
1100661684790-1

(415) 7709998021167 (8020) 11006616847901 (3900) 000000241222 (96) 20230401

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

### PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101107606		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
08 08 2022			01 04 2022			00:00		30 08 2025		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0			
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6113550		

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

  
 FIRMADA POR: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General  
 33-45-101107606

  
 FIRMA TOMADOR  
 LIDAHERNADEZ

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LIDAHERNADEZ





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CALLE 100</b>			COD.SUC <b>33</b>		NO.PÓLIZA <b>33-40-101068018</b>		ANEXO <b>3</b>		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
08 08 2022		01 04 2022			00:00		30 08 2022		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.526.598-0</b>			
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO: <b>6113550</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.525.148-5</b>			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>5945111</b>		
BENEFICIARIO: <b>860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A</b>								ADICIONAL:			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SEGUN CONTRATO DE OBRA NO. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) CUYO OBJETO ES CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL ES LA CONSTITUCION DE UN PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO DEL PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER (PAF) NO. 3-1-68573 DE 2017, CON LOS RECURSOS QUE TRANSFERIRA EL FIDEICOMITENTE, BENEFICIARIO O CORMAGDALENA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA QUE COMO VOCERA Y ADMINISTRATIVA DEL PATRIMONIO AUTONOMO, ADMINISTRE, PAGUE, Y CELEBRE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE FIDEICOMISO Y QUE EL BENEFICIARIO INSTRUYA CON CARGO A LOS RECURSOS DE ESTE

ASEGURADOS:  
DRAGADOS HIDRAULICOS NIT 860.526.598-0.  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5  
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, NIT. 830.053.105-3.

BENEFICIARIOS:

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2022	30/08/2022	\$1,544,964,534.60	\$1,544,964,534.60

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 1 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****110,052.00	\$ *****3,000.00	\$ *****21,479.00	\$ *****134,532.00	\$ ****1,544,964,534.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

33-40-101068018

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101068018		ANEXO 3				
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
08 08 2022			01 04 2022			00:00		30 08 2022			23:59		ANEXO DE PRORROGA	

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0			
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6113550		

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111		

BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

OBJETO DE LA POLIZA  
TERCEROS AFECTADOS Y / O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. CON 860.525.148-5  
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CON NIT. 830.053.105-3.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

  
 FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
 33-40-101068018

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

  
 FIRMA TOMADOR

LIDAHERNADEZ





NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

## RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CALLE 100</b>			COD.SUC <b>33</b>		NO.PÓLIZA <b>33-40-101068018</b>		ANEXO <b>3</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
08 08 2022		01 04 2022		00:00		30 08 2022		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.526.598-0</b>			
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>6113550</b>			

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.525.148-5</b>			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>5945111</b>			
BENEFICIARIO: <b>860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A</b>						ADICIONAL:					



### PAGINA WEB

### CORRESPONSALES BANCARIOS



### Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



**Banco de Bogotá**

Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452



Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

VALOR PRIMA NETA \$ *****110,052.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00		IVA \$ *****21,479.00		TOTAL A PAGAR \$ *****134,532.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****1,544,964,534.60		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE		961114		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

### FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100661684793-3**

(415) 7709998021167 (8020) 11006616847933 (3900) 000000134532 (96) 20230401

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CALLE 100			<b>COD.SUC</b> 33		<b>NO.PÓLIZA</b> 33-40-101068018		<b>ANEXO</b> 3	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO		<b>A LAS HORAS</b>	
08	08	2022	01	04	2022	00:00	30	08	2022	23:59	<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0</b>				
<b>DIRECCIÓN:</b> CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517							<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 6113550	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO:</b> FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5</b>				
<b>DIRECCIÓN:</b> CALLE 72 NO 10 03							<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 59451111	
<b>BENEFICIARIO:</b> 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

*Gabriela A. Zarante B.*  
33-40-101068018


FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

*Lida Hernandez*  
FIRMA TOMADOR

LIDAHERNADEZ


#### Datos de la póliza

<b>Estado:</b>	Vigente		
<b>Número de póliza:</b>	33-45-101107606	<b>Número de anexo:</b>	3
<b>Fecha de expedición:</b>	lunes, 8 de agosto de 2022	<b>Ramo:</b>	CUMPLIMIENTO PARTICULAR
<b>Asegurado:</b>	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	<b>Tomador:</b>	DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.
<b>Inicio de vigencia:</b>	viernes, 1 de abril de 2022	<b>Fin vigencia:</b>	sábado, 30 de agosto de 2025
<b>Valor total asegurado:</b>	\$ 3.089.929.069		

 Consultar de nuevo

#### Datos de la póliza

<b>Estado:</b>	Vigente		
<b>Número de póliza:</b>	33-40-101068018	<b>Número de anexo:</b>	3
<b>Fecha de expedición:</b>	lunes, 8 de agosto de 2022	<b>Ramo:</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
<b>Asegurado:</b>	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	<b>Tomador:</b>	DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.
<b>Inicio de vigencia:</b>	viernes, 1 de abril de 2022	<b>Fin vigencia:</b>	martes, 30 de agosto de 2022
<b>Valor total asegurado:</b>	\$ 1.544.964.535		

 Consultar de nuevo



**Nit. 860009578-6**

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	23/08/2022	961114	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES D		
RECIBIMOS DE: DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.					NIT. 860.526.598		
LA SUMA DE: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: TRANSF 19/08/2022							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CALLE 100 - RCE CONTRATOS - 101068018 - 3			110,052.27	3,000.00	21,479.93	0.00	134,532.20
CALLE 100 - CU. PARTICULAR. - 101107606 - 3			194,707.86	8,000.00	38,514.49	0.00	241,222.35
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-375,754.55
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							375,754.55
APROVECHAMIENTOS							-0.55
FORMA DE PAGO							
BD 860526598 7-BANCOLOMBIA S.A. 375,754.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	375,754.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 14662972				TOTAL:		375,754.00	
CAJERO: DIANAPINTO							

**7**

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	23/08/2022	961114	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES D		
RECIBIMOS DE: DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.					NIT. 860.526.598		
LA SUMA DE: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: TRANSF 19/08/2022							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CALLE 100 - RCE CONTRATOS - 101068018 - 3			110,052.27	3,000.00	21,479.93	0.00	134,532.20
CALLE 100 - CU. PARTICULAR. - 101107606 - 3			194,707.86	8,000.00	38,514.49	0.00	241,222.35
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-375,754.55
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							375,754.55
APROVECHAMIENTOS							-0.55
FORMA DE PAGO							
BD 860526598 7-BANCOLOMBIA S.A. 375,754.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	375,754.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 14662972				TOTAL:		375,754.00	
CAJERO: DIANAPINTO							

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, constituido en virtud del **Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Pagos y Fuentes de Pagos No. 3-1-68573**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra la, **DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.**, sociedad identificada con **NIT 860.526.598-0**, representado legalmente por **EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.146.608 de Bogotá D.C, el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- 1. FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F. - CORMAGDALENA 2022** y la **DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.**, sociedad identificada con **NIT 860.526.598-0**, el día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), celebraron el **CONTRATO**, cuyo objeto consiste en: **"OBJETO: El objeto del presente CONTRATO es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA CARTAGENA"**.
- 2.** De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución del mismo se pactó en los siguientes términos:

**"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO:** *El plazo general estimado del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) de JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo CONTRATO.*

*El acta de inicio u orden de inicio del CONTRATO deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.*



Elaboró: María Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavalle



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

*El plazo del contrato será uno solo. El contratista podrá desempeñar las actividades propias de dragado hasta la fecha de finalización prevista luego de la firma del acta de inicio u orden de inicio.*

*El incumplimiento en el plazo individual establecido del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.”*

3. En atención a la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos:


**"CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** valor de la Ejecución de obras asciende a la suma de: **SIETE MIL SETECIENTOS VENTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$7.724.822.673,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA, sobre la utilidad, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional para la ejecución del **CONTRATO**, el cual, estará compuesto por los siguientes ítems:

1. Dragado Hidráulico en Pasacaballos (K114+000- K117+100) con draga de succión en marcha. Depositando mar afuera a 11,1 km contados a partir de la boya de mar.
2. Gestión Social (acuerdos consulta previa CCCNP).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del **CONTRATISTA**; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del mismo, computadores, licencias de utilización de software; la implementación del protocolo de bioseguridad, así como los costos para dotar con todos los elementos de protección y de bioseguridad al personal, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el **CONTRATISTA**, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el **CONTRATISTA** para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. **LA CONTRATANTE** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **CONTRATISTA** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que requiera y que son previsibles al momento de la presentación de la oferta.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El criterio de evaluación y selección fue el menor valor de la oferta económica, por tanto, es necesario aclarar que la diferencia entre el valor del presupuesto estimado y el que ofertó el **CONTRATISTA**, será destinado como mayor

Elaboró: Maria Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavallo



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

*cantidad de obra (m3) en el Contrato. De acuerdo con las necesidades del Proyecto la Contratante y la Interventoría harán la asignación correspondiente.*

*En consecuencia, el contrato se suscribirá por el valor del presupuesto estimado. El dragado dentro de las líneas del proyecto de pagará de acuerdo con el valor unitario consignado por el **CONTRATISTA** en su propuesta.*

**PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** está obligado a ejecutar las cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, sin que para ello **LA CONTRATANTE** reconozca valor alguno adicional al establecido dentro del valor total del contrato.

**PARAGRAFO CUARTO: EL CONTRATANTE** no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por el **CONTRATISTA**, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el **CONTRATO**, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes."

4. El día primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, fecha en la que se inició la ejecución del objeto contractual, fijando como fecha de terminación del contrato el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022).
5. Cormagdalena, mediante comunicación 2022-300-2022 del 28 de junio de 2022, solicitó a la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico de Findeter lo siguiente:

*"(...) respetuosamente solicitamos su amable colaboración adelantando las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de un otrosí modificatorio a los contratos de obra e interventoría No. 101496-001-2022 (PAFCORMAGDALENA-O-002-2022) y No. 101496-002-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022), respectivamente, con el fin de adicionar al contrato de obra la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.852.000.000) y DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOSSETENTA PESOS (\$218.065.970) para la interventoría.*

*Con base en lo anterior, es importante mencionar que los recursos destinados para la adición del contrato de obra deberán ser descontados de los recursos disponibles adicionados mediante el otrosí No. 3 al contrato interadministrativo 0- 0271-2021, respaldados en el CDP No. 202200496.*

**Con relación a la adición del contrato de interventoría, solicitamos se descuenten de los saldos disponibles por comprometer del rubro de Servicios de Consultoría Prestados a las Empresas.**



Elaboró: Maria Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavallo



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

*Adicionalmente, me permito suministrar las especificaciones técnicas requeridas para intensificar mediante dragado hidráulico en el sector de Calamar en la trampa de sedimentos de Calamar incluido el canal de acceso del río Magdalena al canal del Dique, para garantizar la profundidad necesaria para la navegación en el canal navegable.*

(...)"

6. De lo anterior la Supervisión del Contrato procedió a dar traslado de la documentación al Contratista e Interventor mediante correo electrónico de 28 de junio de 2022, precisando la necesidad de elaborar la solicitud correspondiente en función de la instrucción recibida por parte de Cormagdalena.
7. DRAGADOS HIDRAULICOS S.A., mediante comunicación DH-C101496-001-064 de fecha 30 de junio de 2022, realizó la siguiente solicitud:

"(...)

*En nuestro oficio DH-C101496-001-020 remitido el 4 de abril de 2022, de acuerdo con la solicitud realizada por parte de CORMAGDALENA de incluir un nuevo ítem para el dragado de la trampa de sedimentos de Calamar, se presenta el análisis de precios unitarios para la creación del Ítem no previstos para el dragado en este sector, el cual fue aprobado mediante acta de Aprobación de Ítems no previstos el día 3 de mayo de 2022.*

*Igualmente, mediante oficio DH-C101496-001-030 del 29 de abril de 2022, según lo acordado en reunión de comité, celebrada el día 28 de abril de 2022, considerando lo solicitado por la Capitanía de Puerto de Cartagena para emitir el permiso de relimpia, se remite la cotización para realizar el estudio de mareas (Astronómica y Meteorológica), vientos, corrientes, batimetría en el área de intervención (canal del Dique y delta del canal en la bahía Cartagena) y zona de botadero, el cual fue aprobado mediante acta de Aprobación de Ítems no previstos el día 3 de mayo de 2022.*

*En comité de obra celebrado el 23 de junio de 2022, Cormagdalena presenta el presupuesto oficial para la adición del contrato de la referencia por valor de \$3.852.000.000 y las cantidades estimadas para cada ítem. Considerando lo mencionado en los párrafos anteriores a continuación, presentamos un balance del estado del contrato y el cuadro con la distribución del presupuesto de adición:*

*Ítem Dragado Hidráulico en Pasacaballos (K114+000 - K117+100): De acuerdo con la información suministrada por Cormagdalena, y dado la alta tasa de sedimentación existente en este sector se considera un volumen adicional de 18,113.02 m3.*

*Ítem No previsto - Trampa de Sedimentos de Calamar: La información suministrada*

Elaboró: Maria Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavallo



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

*por Cormagdalena contempla adicionar al contrato un volumen de 160.000 m3 para realizar el dragado de la Trampa de sedimentos de calamar hasta la cota de la solera de -3.50 m.d.n.m.m. (Metros por debajo del nivel medio del mar).*

*El Ítem aprobado para este sector asciende a \$18,363 incluido el AIU establecido en el contrato. Ítem No previsto - Estudios de mareas, cientos y corrientes: El valor aprobado para este ítem asciende a \$ 25.000.000 de pesos más el porcentaje de administración establecido en el contrato de la referencia.*

*Ítem Gestión Social (Acuerdos consulta previa CCCNP) Considerando los acuerdos establecidos por Cormagdalena con la comunidad de Pasacaballos en la consulta previa, dentro del adicional se considera un 2% del ítem de dragado en este sector.*

*El Ítem Gestión Social en Calamar Dentro del presupuesto estimado para a la adición, Cormagdalena establece un valor de \$13,066,729 más el porcentaje de administración establecido en el contrato para la gestión Social del dragado a realizar en la trampa de sedimentos de Calamar.*

**PRESUPUESTO OFICIAL ADICIÓN CONTRATO DE OBRA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Dragado Hidráulico en Pasacaballos (K114+000 - K117+100) con draga de succión en marcha. Depositando mar afuera a 11,1 km contados a partir de la boya de mar	M3	18,113.02	\$ 36,070	\$ 653,336,459.00
4	Dragado Hidráulico en Calamar ( K0+000 - K0+750 incluido canal de acceso del rio al canal del Dique )	M3	160,000.00	\$ 14,574	\$ 2,331,840,000.00
<b>COSTOS DIRECTOS (CD) = COSTO BÁSICO</b>					<b>\$ 2,985,176,459.00</b>
ADMINISTRACIÓN				20.00%	\$ 597,035,292.00
IMPREVISTOS				3.00%	\$ 89,555,294.00
UTILIDAD				3.00%	\$ 89,555,294.00
<b>A.I.U.</b>					<b>\$ 776,145,880.00</b>
<b>IVA(19% UTILIDAD)</b>				<b>19.00%</b>	<b>\$ 17,015,506.00</b>
2	Estudio de mareas (Astronómica y Meteorológica), vientos, corrientes, batimetría en el área de intervención (canal del Dique y delta del canal en la bahía Cartagena) y zona de botadero.	Glb	1.0	\$ 25,000,000	\$ 25,000,000.00
3	Gestión Social (acuerdos consulta previa CCCNP). Pasacaballos	GLB	1.0	\$ 13,066,729	\$ 13,066,729.00
5	Gestión Social en Calamar	GLB	1.0	\$ 23,318,400	\$ 23,318,400.00
ADMINISTRACIÓN				20.00%	\$ 12,277,026.00
<b>COSTOS TOTAL (CD + AIU+ IVA)</b>					<b>\$ 3,852,000,000.00</b>

*Por otro lado, mediante oficios DH-C101496-001-044 y DH-C101496-001-046 remitidos el 11 de mayo de 2022, se mencionan los diferentes inconvenientes, no imputables al contratista, que se presentaron durante los trámites y/o autorizaciones ante las entidades*

Elaboró: Maria Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavallo






**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

*competentes CARDIQUE y DIMAR para la ejecución del dragado en el sector de Pasacaballos y los cuales no permitieron dar inicio al proyecto de acuerdo con lo programado, y se solicita la ampliación del plazo del contrato por tres (3) meses.*

*Así mismo, para ejecutar el volumen de 160.000 m<sup>3</sup> en la trampa de sedimentos de Calamar de acuerdo con los rendimientos establecidos en el contrato se requiere de dos (2) meses a partir del inicio físico del dragado en este sector y el cual se contempla realizar dentro de los tres (3) meses requeridos para Pasacaballos y mencionados en el párrafo anterior.*

*Dadas las consideraciones anteriores, se da alcance a la solicitud de prórroga de tres (3) meses realizada el 11 de mayo de 2022 y se solicita tramitar un adicional al contrato por valor de \$3.852.000.000 para realizar el dragado de la trampa de sedimentos de calamar, cubrir el ítem de estudio de mareas, vientos y corrientes y ejecutar los ítems de gestión social requeridos para dar cumplimiento a los acuerdos con las comunidades de Pasacaballos y Calamar.”*

- 8.** Posteriormente el Contratista de Obra emite un alcance a su comunicación DH-C101496-001-064, precisando la necesidad de tiempo adicional al Contrato de Obra, mediante comunicación DH-C101496-001-071 de 6 de julio de 2022, en los siguientes términos:

“(…)

*Dando alcance a nuestro oficio DH-C101496-001-064 remitido el 30 de junio de 2022, en la cual se reitera la solicitud de prórroga de tres (3) meses realizada el 11 de mayo de 2022 para la ejecución del volumen contractual de 151,487 m<sup>3</sup> en el sector de Pasacaballos, es importante considerar el tiempo necesario para ejecutar el volumen adicional de 18,113 m<sup>3</sup> para este sector.*

*Considerando que los rendimientos del dragado se han visto afectadas debido al tráfico marítimo, al tráfico fluvial, a los diferentes encallamientos de los remolcadores en la zona de dragado y los diferentes inconvenientes presentados con los pescadores, para ejecutar el volumen adicional de 18,113 m<sup>3</sup> solicitado para el sector de Pasacaballos se requiere un plazo adicional de quince (15) días.*

*Dadas las consideraciones anteriores, se da alcance a la solicitud de prórroga por un plazo total de tres y medio (3.5) meses.”*

- 9.** Frente a la solicitud del contratista de obra, la interventoría del contrato en mención, CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S., se pronunció en comunicación II-821-030-22 / 0146 de 5 de julio de 2022, indicando:

“(…)



Elaboró: Maria Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavallo

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

*En atención a su correo electrónico del pasado 28 de junio de 2022, en el cual nos da traslado de la solicitud realizada por Cormagdalena, de cara a la inclusión de obras nuevas o no previstas en el Contrato de Obra 101496-001-2022 (PAFCORMAGDALENA-O-001-2022), cuyo objeto es "Mantenimiento mediante dragado del canal navegable del canal del Dique, desde Calamar hasta la Bahía de Cartagena" y nos remite los presupuestos estimados por Cormagdalena de obra e Interventoría, nos permitimos presentarle los siguiente comentarios:*

- 1. En el presupuesto estimado por Cormagdalena, se plantea incrementar el volumen a dragar en el sector de Pasacaballos (K114 +000 – K117 +450) en 18,757,91 m3 y la creación de un Ítem nuevo para realizar el dragado hidráulico del Canal del Dique en el sector de Calamar (K0+000 – K0+750), donde se dragarían 160.000 m3*

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	<i>Dragado Hidráulico en Pasacaballos (K114+000 - K117+100) con draga de succión en marcha. Depositando mar afuera a 11,1 km contados a partir de la boya de mar</i>	M3	18.757,91
3	<i>Dragado Hidráulico en Calamar ( K0+000 - K000+750) incluido canal de acceso del rio al canal del Dique )</i>	M3	160.000,00

- 2. Para atender las cantidades de obra que faltan por ejecutar en el sector de Pasacaballos y las cantidades de obra adicionales planteadas por Cormagdalena, el Contratista Dragados Hidráulicos S.A., mediante oficio DH-C101496-001-064 de fecha 30 de junio de 2022, presentó a la Interventoría, la solicitud de adición y prórroga del contrato 101496-001-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022), argumentando que debido a los diferentes inconvenientes, no imputables al Contratista, que se presentaron durante los trámites y/o autorizaciones ante las entidades competentes CARDIQUE y DIMAR para la ejecución del dragado en el sector de Pasacaballos los cuales no permitieron dar inicio al proyecto de acuerdo con lo programado, solicita la ampliación del plazo del contrato por tres (3) meses.*

*Así mismo, el Contratista indica que para ejecutar el volumen de 160.000 m3 en la trampa de sedimentos de Calamar, de acuerdo con los rendimientos establecidos en el contrato, se requiere de dos (2) meses a partir del inicio físico del dragado en este sector y el cual se contempla realizar dentro de los tres (3) meses requeridos para Pasacaballos y mencionados en el párrafo anterior.*

*La anterior solicitud, implica la prórroga del contrato de obra hasta el 31 de octubre de 2022, completando un plazo total de 7 meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, fecha en que suscribió el Acta de Inicio del contrato de obra e Interventoría.*

Elaboró: Maria Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavallo





**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

3. Para atender la Interventoría Integral de los trabajos de dragado en Pasacaballos, contractualmente se estableció inicialmente un plazo de 7 meses: 5 meses para la interventoría de obra y 2 meses para la liquidación de los contratos de obra e Interventoría.

Así las cosas, la Interventoría dispone de recursos económicos para atender la supervisión de las obras de dragado en el sector de Pasacaballos hasta el mes 5, requiriendo de recursos adicionales para atender los 2 meses restantes requeridos por el Contratista para terminar la obra en Pasacaballos.

4. En el presupuesto presentado por Cormagdalena en el correo electrónico remitido, se incluyen los recursos para atender la Interventoría en Pasacaballos por los 2 meses requeridos, restando los recursos necesarios para realizar la Interventoría de las obras de dragado en el sector de Calamar, las cuales tendrán una duración de dos (2) meses, estimados con base en las cantidades a ejecutar y los rendimientos mínimos contemplados en las especificaciones técnicas del contrato de obra, como se indicó anteriormente.

5. En el siguiente cuadro, se presentan los requerimientos para realizar la Interventoría de las obras de dragado del Canal del Dique en el sector de Pasacaballos (K114+000 – K 117 + 450), considerando un plazo adicional de 2 meses.

FORMATO 5							
FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR SECTOR PASACABALLOS							
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".							
PROYECTANTE: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	Cantidad	Sueldo mes básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Director de Interventoría	1	7.000.000,00	0,75	2,3	12.075.000,00	2	24.150.000,00
Ingeniero Residente	1	4.500.000,00	1	2,3	10.350.000,00	2	20.700.000,00
Profesional Ambiental	1	3.500.000,00	0,3	2,3	2.415.000,00	2	4.830.000,00
Ingeniero Mecanico	1	4.500.000,00	0,3	2,3	3.105.000,00	2	6.210.000,00
Profesional SST	1	3.500.000,00	1	2,3	8.050.000,00	2	16.100.000,00
Profesional Social	1	2.000.000,00	1	2,3	4.600.000,00	2	9.200.000,00
Hidrografo	1	4.000.000,00	0,4	2,3	3.680.000,00	2	7.360.000,00
Topografo Balmetrista	1	2.500.000,00	0,4	2,3	2.300.000,00	2	4.600.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	2.500.000,00	1	2,3	5.750.000,00	2	11.500.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							104.650.000,00
PERSONAL TÉCNICO							



Elaboró: Maria Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavallo





**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Inspector	1	1.500.000,00	1	2,3	3.450.000,00	2	6.900.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							6.900.000,00
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
CONCEPTO				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
Viajeros Director especialistas				MES	2	1.500.000,00	3.000.000,00
Transporte				MES	2	5.000.000,00	10.000.000,00
Alquiler de lancha				MES	2	10.599.356,98	21.198.713,95
Tiquetes y viajeros				GL		7.000.000,00	7.000.000,00
Alimentación				MES	2	4.200.000,00	8.400.000,00
Hospedaje				MES	2	2.500.000,00	5.000.000,00
Equipo Batimetría				MES	2	9.000.000,00	18.000.000,00
Informes				MES	2	1.000.000,00	2.000.000,00
Comunicaciones				MES	2	350.000,00	700.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							75.298.713,95
<b>RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA</b>							
VALOR TOTAL (1+2+3)							186.848.713,95
IVA 19%							35.501.255,65
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							222.349.969,60

6. En el siguiente cuadro, se presentan los requerimientos para realizar la Interventoría de las obras de dragado del Canal del Dique en el sector de Calamar (K 0+000 - K 0 + 750), considerando un plazo para la ejecución del nuevo Ítem de 2 meses.

FORMATO 5							
FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR SECTOR CALAMAR							
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".							
PROPONENTE: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	Cantidad	Sueldo mes básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Director de Interventoría	1	7.000.000,00	0,25	2,3	4.025.000,00	2	8.050.000,00
Profesional Ambiental	1	3.500.000,00	0,3	2,3	2.415.000,00	2	4.830.000,00
Ingeniero Mecanico	1	4.500.000,00	0,3	2,3	3.105.000,00	2	6.210.000,00
Hidrografo	1	4.000.000,00	0,4	2,3	3.680.000,00	2	7.360.000,00
Topografo Batimetría	1	2.500.000,00	0,4	2,3	2.300.000,00	2	4.600.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	2.500.000,00	1	2,3	5.750.000,00	2	11.500.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							42.550.000,00

Elaboró: Maria Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavalle







**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Inspector	1	1.500.000,00	1	2,3	3.450.000,00	2	6.900.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							6.900.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
Vialtos Director especialistas				MES	2	1.500.000,00	3.000.000,00
Transporte				MES	2	5.000.000,00	10.000.000,00
Alquiler de lancha				MES	2	12.000.000,00	24.000.000,00
Tiquetes y vialtos				GL		7.000.000,00	7.000.000,00
Alimentación				MES	2	4.200.000,00	8.400.000,00
Hospedaje				MES	2	2.500.000,00	5.000.000,00
Equipo Batimetría				MES	2	9.000.000,00	18.000.000,00
Informes				MES	2	1.000.000,00	2.000.000,00
Comunicaciones				MES	2	350.000,00	700.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							78.100.000,00
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONÓMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							127.550.000,00
IVA 19%							24.234.500,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							151.784.500,00

7. El siguiente cuadro, presenta el resumen de los requerimientos económicos para atender los dos (2) frentes de trabajo en Calamar (K 0+000 – K 0+750) y Pasacaballos (k114+000 – K117+450) en el Canal del Dique.

FORMATO 4 - OFERTA ECONOMICA	
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".	
DESCRIPCION	VALOR
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA". (ANTES DE IVA)	\$ 314.398.714
VALOR IVA (19%)	\$ 59.735.756
<b>VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (INCLUIDO IVA)</b>	<b>\$ 374.134.470</b>

Elaboró: Maria Alejandra Mora  
 Revisó: José Luis Ariza De Lavalle



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

**10.** Por otra parte, y considerando el alcance realizado por el Contratista sobre el plazo requerido en su solicitud inicial, la Interventoría igualmente se pronunció sobre el mismo mediante comunicación II-821-032-22 / 0148, manifestando lo siguiente:

“(…)

*En atención a su correo electrónico del día de hoy, y al oficio DH-C101496-001- 071 del Contratista Dragados Hidráulicos S.A. igualmente del día de hoy, damos alcance a nuestro oficio II-821-030-22 / 0146, presentando a su consideración el Presupuesto Ajustado para la Adición y Prórroga para atender la Interventoría Integral de los trabajos de dragado en Pasacaballos (K114 +000 – K117 +450) y Calamar (K0+000 – K0+750), en desarrollo del contrato de Interventoría No. 101496-002-2022 (PAFCORMAGDALENA-I-006- 2022), para lo cual se solicita un plazo adicional de 2.5 meses.*

*En el cuadro 1, se presentan los requerimientos adicionales para realizar la Interventoría de las obras de dragado que ejecutan del Canal del Dique en el sector de Pasacaballos (K114+000 – K117+450).*

**Cuadro 1. Presupuesto sector Pasacaballos (K114+000 – K117+450).**

FORMATO 5							
FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR SECTOR PASACABALLOS							
PRESUPUESTO ADICION Y PRORROGA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".							
PROPONENTE: CONSTRUCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	Total Parcial (Exf)
Personal Profesional	Cantidad	Sueldo mes básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	
Director de Interventoría	1	7.000.000,00	0,75	2,3	12.075.000,00	2,5	30.187.500,00
Ingeniero Residente	1	4.500.000,00	1	2,3	10.350.000,00	2,5	25.875.000,00
Profesional Ambiental	1	3.500.000,00	0,3	2,3	2.415.000,00	2,5	6.037.500,00
Ingeniero Mecanico	1	4.500.000,00	0,3	2,3	3.105.000,00	2,5	7.762.500,00
Profesional SST	1	3.500.000,00	1	2,3	8.050.000,00	2,5	20.125.000,00
Profesional Social	1	2.000.000,00	1	2,3	4.600.000,00	2,5	11.500.000,00
Hidrografo	1	4.000.000,00	0,4	2,3	3.880.000,00	2,5	9.200.000,00
Topografo Batimetrista	1	2.500.000,00	0,4	2,3	2.300.000,00	2,5	5.750.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	2.500.000,00	1	2,3	5.750.000,00	2,5	14.375.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							130.812.500,00

Elaboró: Maria Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavalle





**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Inspector	1	1.500.000,00	1	2,3	3.450.000,00	2,5	8.625.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							8.625.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
OTROS COSTOS DIRECTOS							
Viajeros Directores especialistas				MES	2,5	1.500.000,00	3.750.000,00
Transporte				MES	2,5	5.000.000,00	12.500.000,00
Alquiler de lancha				MES	2,5	10.599.356,98	26.498.392,44
Tiquetes y viáticos				GL		7.000.000,00	7.000.000,00
Alimentación				MES	2,5	4.200.000,00	10.500.000,00
Hospedaje				MES	2,5	2.500.000,00	6.250.000,00
Equipo Batimetría				MES	2,5	9.000.000,00	22.500.000,00
Informes				MES	2,5	1.000.000,00	2.500.000,00
Comunicaciones				MES	2,5	350.000,00	875.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							92.373.392,44
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							231.810.892,44
IVA 19%							44.044.069,56
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							275.854.962,00

En el cuadro 2, se presentan los requerimientos para realizar la Interventoría de las obras de dragado que se ejecutarán del Canal del Dique en el sector de Calamar (K0+000 – K0+750).

Cuadro 2. Presupuesto sector Calamar (K0+000 – K0+750).

FORMATO 5							
FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR SECTOR CALAMAR							
PRESUPUESTO ADICION Y PRORROGA INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".							
PROPONENTE: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	Cantidad	Sueldo mes básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Director de Interventoría	1	7.000.000,00	0,25	2,3	4.025.000,00	2	8.050.000,00
Profesional Ambiental	1	3.500.000,00	0,3	2,3	2.415.000,00	2	4.830.000,00
Ingeniero Mecánico	1	4.500.000,00	0,3	2,3	3.105.000,00	2	6.210.000,00
Topógrafo Batimetría	1	2.500.000,00	0,4	2,3	2.300.000,00	2	4.600.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	2.500.000,00	1	2,3	5.750.000,00	2	11.500.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							35.190.000,00

Elaboró: María Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavalle







**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Inspector	1	1.500.000,00	1	2,3	3.450.000,00	2	6.900.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							6.900.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
OTROS COSTOS DIRECTOS							
Vialicos Director especialistas				MES	2	1.500.000,00	3.000.000,00
Transporte				MES	2	5.000.000,00	10.000.000,00
Alquiler de lancha				MES	2	12.000.000,00	24.000.000,00
Tiquetes y vialicos				GL		7.000.000,00	7.000.000,00
Alimentación				MES	2	4.200.000,00	8.400.000,00
Hospedaje				MES	2	2.500.000,00	5.000.000,00
Equipo Batimetría				MES	2	9.000.000,00	18.000.000,00
Informes				MES	2	1.000.000,00	2.000.000,00
Comunicaciones				MES	2	350.000,00	700.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							78.100.000,00
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONÓMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							120.190.000,00
IVA 19%							22.836.100,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							143.026.100,00

En el cuadro 3, se presenta el resumen de los requerimientos económicos para atender los dos (2) frentes de trabajo en Calamar (K0+000 – K0+750) y Pasacaballos (K114+000 – K117+450) en el Canal del Dique.

Cuadro 3. Presupuesto económico para atender frentes de trabajo

FORMATO 4 - OFERTA ECONOMICA	
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".	
DESCRIPCION	VALOR
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA". (ANTES DE IVA)	\$ 352.000.892
VALOR IVA (19%)	\$ 66.880.170
<b>VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (INCLUIDO IVA)</b>	<b>\$ 418.881.062</b>

11. En atención a lo anteriormente expuesto, mediante documento del veintidós (22) de julio de 2022, denominado "Concepto de Supervisión" el supervisor del contrato, realizó las siguientes consideraciones:

Elaboró: Maria Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavalle



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

"(...)

*Una vez revisada lo indicado por Cormagdalena, la solicitud del contratista y su alcance, así como el concepto y el alcance emitido por la Interventoría, a continuación se realiza la siguiente recomendación por parte de esta supervisión, previas las siguientes consideraciones:*

*El avance físico del Contrato de Obra No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) al 21 de julio de 2022 es del 41%, frente a un 93% del programado. Lo anterior evidencia un atraso del 52%, aspecto que no refleja la realidad de la ejecución de la obra, y que se produce entre otras razones por:*

*La programación inicial presentada por el Contratista previó que la ejecución total de las cantidades contractuales contaría con cinco (5) meses de ejecución, es decir, en condiciones ideales ese plazo de cumpliría el 31 de julio de 2022, lo que no sucedió, pues se presentaron demoras en la obtención de las autorizaciones y permisos por parte de la Autoridad Ambiental -CARDIQUE y la autoridad Marítima -DIMAR, aspecto que impidió el inicio físico del dragado en la fecha que inicialmente se había previsto, y por lo tanto, solo se pudo dar inicio a la actividad hasta el 17 de mayo de 2022.*

*El anterior desfase se dio por la aplicación de la Cláusula Decimoquinta – LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato de obra 101496-001-2022(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022), que precisa:*

***"Antes de iniciar el dragado el CONTRATISTA debe obtener con la Dirección General Marítima - DIMAR (Capitanía de Puerto de Cartagena), Inspección Fluvial de Cartagena y con la autoridad ambiental con jurisdicción en la zona; todos los permisos y/o autorizaciones a lugar para el uso del sitio de disposición final. A manera de referencia se ilustra el sitio de disposición final utilizado en los años 2014-2017."***

*En tal sentido, es correcto indicar que el atraso no le es imputable al contratista, pues, si bien el plazo general de ejecución previsto en la estructuración del citado contrato era de CINCO (5) meses, por dificultades en la obtención de los permisos, este plazo no fue el que finalmente se le otorgó al contratista, sino que el mismo fue sólo de DOS PUNTO CINCO (2.5) meses a partir de la iniciación efectiva del dragado el 17 de mayo de 2022, lo que no se corresponde con la fecha del acta de inicio, lo que se pasará a explicar.*

*Otras razones que impactaron el plazo de ejecución, y que derivaron en el atraso mencionado, son las siguientes:*

***i*** *Que fue necesario suscribir el acta de inicio del contrato de Obra 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) el 1 de abril de 2022, con el objeto de poder realizar*

Elaboró: Maria Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavalle



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

*otras actividades del componente social y dar cumplimiento a los acuerdos de consulta previa realizada por Cormagdalena y que obliga al cumplimiento de lo señalado en los Términos de Referencia en el numeral 1.1.2.2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A EJECUTAR, título CONSULTA PREVIA EN EL SECTOR DE PASACABALLOS, en donde se establece la obligación de realizar monitoreos de calidad de agua, estudio ictiológico y la verificación y cumplimiento de los acuerdos relacionados con los proyectos productivos y desembolsos necesarios para que las comunidades emprendieran los mismos. Por tanto, si bien las actividades sociales iniciaron, no se contó con los permisos necesarios de manera oportuna para iniciar con el dragado efectivo.*

**ii** *Que durante el proceso de inspección obligatoria realizado a la draga Mahury el 21 de junio de 2022, se detectó un alto deterioro y desgaste en las líneas de eje de la propulsión, tanto en los bujes de bronce como en las propelas, pues durante la ejecución del dragado en el sector Pasacaballos se introdujeron en el sistema de propulsión elementos extraños como llantas, basura, trozos de metal, restos de redes de pescar, entre otros, evitando el correcto funcionamiento de este sistema. Lo anterior ocasionado por las difíciles condiciones de operación y profundidad en la zona de dragado.*

*Así, fue necesario llevar el equipo de dragado a un Astillero especializado entre el 27 de junio y el 4 de julio, lo que impactó en el rendimiento de los trabajos y en el porcentaje de avance del Contrato, pues durante SIETE (7) días no hubo actividades de dragado dada la situación imprevista de mantenimiento, mientras las condiciones de sedimentación continuaron su proceso en la desembocadura del canal del Dique en una condición de caudales altos para la época del año. Por lo tanto, al atraso acumulado detectado aumentó producto de la parada técnica para las reparaciones en el equipo de dragado.*

**iii** *Que el 10 de julio de 2022, y tras la orden de Cormagdalena para atender el requerimiento impartido por la Procuraduría distrital de Barranquilla, se instruyó la movilización del equipo de dragado al sector del Municipio de Santa Lucía, al sur del Canal del Dique, para atender la emergencia presentada en el sector por los altos niveles de agua que registra el Río Magdalena, tiempos de movilización no previstos en la programación inicial del Contratista, y que impactaron de manera directa en los porcentajes de ejecución del contrato aumentando el atraso ya acumulado hasta el momento.*

**iv** *Adicional a las anteriores razones que explican el retraso, debemos resaltar el hecho de que el plazo restante de ejecución es insuficiente para cumplir con las metas físicas inicialmente previstas en el proyecto, sobre todo si observamos la ejecución del contrato (41%) contra el plazo hasta ahora transcurrido (88% del tiempo), lo que necesariamente indica que resulta indispensable prorrogar el contrato.*

*A la anterior situación se aúna la solicitud de Cormagdalena, quien, en calidad de Estructurador del proyecto, realizó solicitud de adición de recursos (comunicación 2022-*

Elaboró: María Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavalle





**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

300-2022, del 28 de junio de 2022) para la ejecución de mayores cantidades de obra (Ver anexo 1).

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el estructurador, el supervisor dio traslado de ésta al contratista e Interventor mediante correo electrónico del 28 de junio de 2022 (Ver anexo 2).

Al respecto, el Contratista de Obra manifestó inicialmente que requerirá de 3 meses adicionales para la finalización de las obras inicialmente previstas, y que de manera paralela podrá abrir un segundo frente de trabajo para atender las actividades en el sector de Calamar para efectuar los volúmenes asignados en el mismo plazo solicitado. (Ver anexo 3).

Frente a lo anterior, la Interventoría en su concepto considera suficiente el tiempo solicitado por el contratista, aclarando: (Ver anexo 4)

"2. Para atender las cantidades de obra que faltan por ejecutar en el sector de Pasacaballos y las cantidades de obra adicionales planteadas por Cormagdalena, el Contratista Dragados Hidráulicos S.A., mediante oficio DH-C101496-001-064 de fecha 30 de junio de 2022, presentó a la Interventoría, la solicitud de adición y prórroga del contrato 101496-001-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022), argumentando que debido a los **diferentes inconvenientes, no imputables al Contratista, que se presentaron durante los trámites y/o autorizaciones ante las entidades competentes CARDIQUE y DIMAR para la ejecución del dragado en el sector de Pasacaballos los cuales no permitieron dar inicio al proyecto de acuerdo con lo programado, solicita la ampliación del plazo del contrato por tres (3) meses.**"-Subrayado y negrita fuera de texto.-

Posteriormente el Contratista de obra da un alcance a su solicitud inicial, manifestando que el plazo necesario en realidad es de TRES PUNTO CINTO (3.5) meses (Ver anexo 5), ante lo que el Interventor recalcula el tiempo necesario para el seguimiento de la obra, concluyendo en todo caso que la solicitud de plazo adicional es viable (Ver anexo 6).

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio de dragado de acuerdo con los sectores críticos identificados, logrando con ello los objetivos de la contratación, se considera procedente prorrogar el plazo contractual de obra, lo que, en todo caso, debe resaltarse, no podrá realizarse en los términos requeridos por el Contratista, sino que el mismo sólo podrá realizarse por el término de un (1) mes, toda vez que no se tienen los recursos necesarios para garantizar el acompañamiento de la interventoría durante todo el plazo requerido, situación que se explica a continuación:

Frente al contrato de interventoría, el contratista, en su correspondiente concepto, ha indicado que, dado que se requerirá de un mayor plazo para la ejecución del contrato de

Elaboró: María Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavalles





**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

*obra y se prevé la ejecución de mayores cantidades de obra, requiere de una ampliación del plazo y la adición correspondiente, de manera que pueda continuar con el seguimiento del contrato de obra. En tal sentido, la Interventoría requiere de DOS PUNTO CINCO (2.5) meses y recursos adicionales que ascienden a la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE \$418.881.062 Incluido IVA. En el alcance dado a su correspondiente solicitud el Interventor precisó:*

*"(...) En atención a su correo electrónico del día de hoy, y al oficio DH-C101496- 001-071 del Contratista Dragados Hidráulicos S.A. igualmente del día de hoy, damos alcance a nuestro oficio II-821-030-22 / 0146, presentando a su consideración el Presupuesto Ajustado para la Adición y Prórroga para atender la Interventoría Integral de los trabajos de dragado en Pasacaballos (K114 +000 – K117 +450) y Calamar (K0+000 – K0+750), en desarrollo del contrato de Interventoría No. 101496-002-2022 (PAFCORMAGDALENA-I-006- 2022), **para lo cual se solicita un plazo adicional de 2.5 meses. (...)**"-Subrayado y negrita fuera de texto-*

"(...)

*Cuadro 3. Presupuesto económico para atender frentes de trabajo*

FORMATO 4 - OFERTA ECONOMICA	
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".	
DESCRIPCION	VALOR
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA". (ANTES DE IVA)	\$ 352.000.892
VALOR IVA (19%)	\$ 66.880.170
<b>VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (INCLUIDO IVA)</b>	<b>\$ 418.881.062</b>

*Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso aclarar que, revisado el presupuesto indicado por la Interventoría, el mismo está acorde con las condiciones presupuestales de su oferta económica e igualmente a las pactadas; no obstante, el Supervisor del Contrato detectó que los recursos necesarios para dar mayor continuidad a la Interventoría no son suficientes, y, por ello, el contrato interadministrativo presenta un déficit, situación que se procedió a informar a Cormagdalena mediante correo electrónico de 10 de julio de 2022, en el que se indicó: (Ver anexo 7).*

Elaboró: Maria Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavalle

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

*"Sobre la solicitud realizada por Cormagdalena para la adición al Contrato de Obra de la referencia, el Interventor ha manifestado que, para la ejecución de la mayor cantidad de obra, el Contratista ha realizado una solicitud de tiempo adicional de 3.5 meses. Al respecto, el plazo del Contrato de Interventoría no se encuentra cubierto en su totalidad y requiere de 2.5 meses adicionales para el seguimiento y acompañamiento de las obras.*

*En tal sentido, el Interventor ha estimado en su presupuesto, para dos frentes de trabajo (Calamar y Pasacaballos), un valor adicional de \$ 418.881.062. (Excel Adjunto)*

***Sobre dicho recurso es preciso indicar que, realizada la verificación con los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo, se evidencia un déficit de \$245.146.336 para necesarios para cubrir la totalidad del valor indicado por el Interventor. En este sentido, solicitamos se confirme la fuente y los recursos necesarios para cubrir la totalidad de la solicitud de la interventoría.***

***Finalmente recordar que sin lograr garantizar los recursos de la Interventoría no es posible continuar con la formalización del Otrosí No. 1 al contrato de Obra, con la adición solicitada."*** -subrayado y negrita fuera de texto -

*Considerando lo anterior, y dado que a la fecha del presente informe no se cuenta con respuesta por parte de Cormagdalena frente a este aspecto, esta supervisión considera que frente al contrato de interventoría por ahora no se adoptará ninguna decisión, sobre todo, bajo el entendido que el citado contrato se encuentra vigente y con plazo y recursos suficientes para posponer la adición de recursos adicionales para la Interventoría. Ahora bien, y en lo que tiene que ver con el contrato de obra, y con el ánimo de garantizar el servicio de dragado, esta supervisión solamente recomendará la prórroga de UN (1) MES, lo que, en el estado de cosas actual, se encuentra cubierto por la Interventoría y le permite al Contratista reprogramar la obra frente al atraso detectado.*

*La anterior condición es verificable en el siguiente cuadro, en el que se evidencia que el plazo inicial del contrato de interventoría dispone de un mes adicional (cubierto dentro de los costos iniciales) que cubriría la prórroga del contrato de obra, sin afectar el plazo de cierre y liquidación correspondiente:*

Ítem	Plazo	Inicio	Final
Seguimiento de Obra	CINCO (5) MESES	01/04/2022	30/08/2022
Cierre Contractual y Liquidación	DOS (2) MESES	01/09/2022	31/10/2022
TOTAL	SIETE (7) MESES		

*En conclusión, y toda vez que **no** se encuentran garantizados los recursos necesarios dentro del Patrimonio Autónomo para la adición de la interventoría, esta supervisión conceptuará negativamente frente a esa solicitud en concreto.*

Elaboró: Maria Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavalle





**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

*En lo que tiene que ver con la solicitud de adición de recursos efectuada por Cormagdalena, quien ha realizado una distribución de las cantidades de obra, y de la cual la Interventoría ha manifestado su no objeción sobre la distribución propuesta, debe manifestarse que aunque se cuenta con el recurso para la ejecución de estas mayores cantidades de obra dentro del Patrimonio Autónomo FINDETER-CORMAGDALENA 2022, ello no será posible en los términos inicialmente propuestos, de acuerdo a lo ya explicado.*

*En conclusión, esta supervisión recomienda la prórroga por el término de UN (1) mes para el Contrato de obra 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022).*

*Frente a la adición del Contrato de Obra 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.852.000.000), la misma no es viable hasta tanto se confirmen los recursos adicionales de Interventoría, de manera de que se dé cumplimiento al seguimiento y acompañamiento del Interventor.*

*En virtud de lo anterior, se recomienda y solicita exclusivamente al Comité Técnico lo siguiente:*

- *Prórroga al Contrato de Obra 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) por el término de UN (1) mes hasta el 30 de agosto de 2022.*

*(...)*

*Anexos:*

*Anexo 1 – Comunicación Cormagdalena 2022-300-2022, del 28 de junio de 2022-.*

*Anexo 2 – Correo Electrónico del Supervisor – Traslado de la solicitud de Cormagdalena en comunicación 2022-300-2022*

*Anexo 3 – Solicitud del Contratista - comunicación DH-C101496-001-064 de fecha 30 de junio de 2022.*

*Anexo 4 – Concepto del Interventor - comunicación II-821-030-22 / 0146 de 5 de julio de 2022*

*Anexo 5 – Alcance solicitud del Contratista comunicación DH-C101496-001-071 de 6 de julio de 2022*

*Anexo 6 – Alcance Concepto del Interventor - comunicación II-821-032-22 / 0148 del 6 de julio de 2022.*

*Anexo 7 – Correo electrónico Supervisión a Cormagdalena del 10 de julio de 2022, sobre los recursos de Interventoría”*

**12.** Mediante Acta No. 11 de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), el Comité Fiduciario Extraordinario, en sesión virtual, **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **PRORROGAR**, por el término de **UN (1) MES** el **Contrato de Obra 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022)**, de conformidad con lo avalado por la **INTERVENTORÍA** y el **SUPERVISOR** del contrato.

**13.** La **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor, según las necesidades que surjan en la ejecución del Contrato, por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito.

Elaboró: María Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavallo





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

14. Que, conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes:

### CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR:** el plazo de ejecución del **CONTRATO** por el término de **UN (1) MES**, término que finalizará el TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). En consecuencia, se modificará la **CLAUSULA TERCERA. – PLAZO**, la cual quedará de la siguiente manera;

**"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO:** El plazo general estimado del contrato será hasta el **TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo **CONTRATO**.

El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA**, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo del contrato será uno solo. El contratista podrá desempeñar las actividades propias de dragado hasta la fecha de finalización prevista luego de la firma del acta de inicio u orden de inicio.

El incumplimiento en el plazo individual establecido del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución."

**CLÁUSULA SEGUNDA. – GARANTÍAS:** El **CONTRATISTA** se obliga a renovar y actualizar por su parte las pólizas ya constituidas de acuerdo con el presente Otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes a la remisión por correo electrónico por parte de la fiduciaria del presente otrosí. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA TERCERA del **CONTRATO** y específicamente en los términos que a continuación se describe:

### GARANTÍAS CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <b>seis (6) meses más</b>

Elaboró: Maria Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavalley



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.**

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <b>tres (3) años más.</b>
---	-----------------------------	--

**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

**CLÁUSULA TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 1.**

**CLÁUSULA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO:** El presente **OTROSÍ No. 01** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

**EL CONTRATANTE,**



**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**  
Representante legal  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**  
En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**

**EL CONTRATISTA,**



**EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA**  
Representante legal  
**DRAGRAGOS HIDRÁULICOS S.A.**  
NIT. 860.526.598-0

Elaboró: María Alejandra Mora  
Revisó: José Luis Ariza De Lavallo